República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2019-00209-00.

Mediante auto adiado a 8 de octubre de la anualidad que avanza, se requirió tanto al actor como a la perseguida JARAMILLO MURILLO, a fin de que suministraran información en lo tocante al fallecimiento de la encartada FLOR MARÍA MURILLO, allegando, si fuera del caso, el soporte que acreditara aquel suceso. De este modo, se avista que exclusivamente el extremo incoante se pronunció sobre el particular, sin que la citada rogada haya emitido pronunciamiento alguno, cuando ello es necesario, en aras de esclarecer el punto que nos convoca.

Por lo tanto, la Célula Judicial **ordena exhortarla por última vez**, a fin de que proporcione tal dato y, de haber lugar a ello, anexe el competente medio de respaldo, lo que adelantará en el plazo de **5 días**, contados a partir del noticiamiento del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e46477db5719d372c15166690284c1a0e4823b17c2694578ad3535446c3df635

Documento generado en 01/12/2020 04:51:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica